

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA

DE BALEARES

Se publica los martes, jueves y sábados

Se suscribe en la *Escuela-Tipográfica*, calle Misericordia núm. 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.

Precios.—Por suscripción al mes 3 pesetas.—Por un número suelto 0'50.—Atrasado 0'75.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'03.—Id. para los que no lo son 0'05.

NUM.
10.327

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos (*R. O. de 6 Abril de 1839*).

Núm. 383

GOBIERNO CIVIL

Circular

Junta provincial de Protección de Menores

Por el Consejo Superior, se dice a esta Junta provincial lo que sigue:

«Excmo. Sr.:—La Comisión Permanente de este Consejo Superior recuerda a esa Junta provincial de Protección de Menores, de su digna presidencia, la necesidad de que remita cuanto antes el presupuesto de ingresos y gastos para el año actual, así como la relación de todos los ingresos y gastos habidos durante el año próximo pasado, para ser examinados y aprobados en su caso, por la misma, cumpliendo de este modo con las disposiciones vigentes al efecto.—Ruego a V. E. que se sirva disponer lo necesario para el mejor cumplimiento de lo que se interesa de esa Junta, haciéndolo ésta, a su vez, con las Juntas locales de la provincia.»

La que se publica en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para conocimiento y cumplimiento por todas las Juntas locales, del servicio a que se refiere el preinserto escrito.

Al propio tiempo encarezco a los Señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas de Alaró, Algaida, Binisalem, Buñola, Costitx, Consell, Escorca, Esporlas, Formentera, Fornalutx, Ibiza, Inca, Lloseta, Lluchmayor, Mahón (Delegación del Gobierno), María, Mantiuri, Muro, La Puebla, San Lorenzo, San Luis, Sancellas, Santa Eugenia, Santa Margarita, Selva, Ses Salines, Sóller, Son Servera y Villafranca, sea cumplimentado con toda urgencia, el servicio a que se refiere la Circular de esta Junta número 2910 inserta en el BOLETIN OFICIAL del día 1.º de diciembre de 1932, sobre constitución de las mismas, etc., esperando no darán lugar a tener que recordarlo nuevamente.

Palma 11 de febrero de 1933.

El Gobernador interino-Presidente,

RAMÓN MARTINEZ

**

Núm. 386

SECRETARÍA—NEGOCIADO 2.º

Circular

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, en telegrama de fecha 9 del actual, me dice lo que sigue:

«Sirvase V. E. ordenar a Ayuntamientos cuya Secretaría esté vacante procedan a remitir por su conducto documentación reglamentaria para anunciarlas a concurso caso obedecer vacante a destitución que digan si es firme y las que estén pendientes concurso anunciado con excepción del de 28 de enero último que cumplan con toda rapidéz trámite en que se encuentre conminándose V. E. con imposición sanciones en caso desobediencia o demora.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para que con toda argencia sea cumplimentado el servicio a que se refiere el preinserto telegrama, quedando adver-

tiños y conminados con la aplicación de la sanción que les corresponda, según se previene en el mismo.

Palma 11 de febrero de 1933.

El Gobernador interino
RAMÓN MARTINEZ

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDENES

Ilmo. S.: La conveniencia de obtener el máximo rendimiento posible de todos los servicios sanitarios del Estado y la posibilidad técnica de utilizar los medios materiales y las competencias del personal de numerosas estaciones afectas hoy exclusivamente a la Sanidad exterior, en funciones muy limitadas en tiempo, para rendir beneficios, quizá muy importantes, a la salud pública en zonas extrañas al puerto o a la frontera, sin menoscabo de la atención que a la de éstas es propio, muevo a este Ministerio, a propuesta de la Dirección general de Sanidad, a disponer:

1.º Que los Directores de las Estaciones sanitarias de Aguilas, Burriana, Castro-Urdiales, Denia, Ferrol, Candia, Ibiza, Mahón, Motril, Puerto Cruz, Sagunto, San Esteban de Pravia, Torreveja Villagarcía, Ayamonte e Irún, sin perjuicio de la misión que hasta hoy les está encomendada, se consideren como delegados de los respectivos Inspectores provinciales de Sanidad, de los cuales dependerán directamente, en cuanto afecte a materias propias de la Sanidad interior, con jurisdicción en el término municipal de su residencia; y

2.º Los Inspectores provinciales de Sanidad podrán disponer del personal y material de las Estaciones sanitarias más arriba mencionadas, y de acuerdo con los Directores de las mismas, organizarán los servicios a ser realizados por ellas, de modo eficaz, en la sanidad interior y en forma que nunca constituya menoscabo o entorpecimiento en el desarrollo de las propias de la sanidad exterior confiadas al Director de la Estación Sanitaria.

De Orden ministerial lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de febrero de 1933.

P. D.,

M. PASCUA

Señor Director general de Sanidad,

(Gaceta 7 febrero de 1933.)

**

Excmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. Celestino Sánchez Gimeno, Presidente de la Junta Central de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, en súplica de que se aclare concretamente que los ingresos profesionales de los Corredores de Comercio, a los efectos de servir de base para la clasificación de su cédula personal respectiva, son los resultantes de restar de los honorarios íntegros obtenidos el coeficiente del 35 por 100 que la Ley reguladora del impuesto de Utilidades establece como deducción para fijar la base impositiva:

Resultando que algunas recaudaciones de cédulas personales han iniciado expedientes contra Corredores de Comercio, fundándose en que la base de clasificación para determinar la cédula personal a exigir no es el importe líquido de las utilidades, obtenidas por el Corredor, o sea la cantidad resultante de restar de los ingresos brutos logrados en tal profesión el coeficiente del 35 por 100 que la Hacienda pública señala como partida deducible por gastos inherentes a la profesión, sino al importe total de los ingresos sin deducción alguna:

Resultando que contra tal criterio, el Presidente de la Junta Central de Corredores de Comercio, a nombre de los Colegios Oficiales de dichos Corredores, formuló una súplica ante el Ministerio de Hacienda, escrito que fué remitido a éste de la Gobernación por estimar que al mismo Centro competía resolver en tal materia:

Considerando que el Ministerio de Hacienda, en 21 de octubre próximo pasado, con el oficio de remisión, ha informado que a los efectos de la Contribución de Utilidades, se considera como utilidad realmente obtenida por el Corredor Oficial de Comercio la cantidad que resulte de deducir del importe total de sus ingresos el 35 por 100 de este importe, y esta cantidad es sobre la que recae el gravamen por la Tarifa primera del citado impuesto, de conformidad con el Decreto-ley de 15 de diciembre de 1927 y la regla 37 de la Instrucción de 8 de mayo de 1928:

Considerando que la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de noviembre de 1930, en relación al sueldo de empleados como base para clasificar su cédula personal, dispone que la base de imposición debe ser el líquido percibido por el contribuyente, después de deducida la contribución de Utilidades que satisface, lo que confirma el criterio de que el importe líquido de las rentas del trabajo en el que se habrá de tomar como base para determinar la cédula personal exigible.

De conformidad con el informe del Ministerio de Hacienda y las disposiciones legales citadas,

Este de la Gobernación ha acordado resolver que por las Diputaciones provinciales, al fijar la base impositiva por cédulas personales correspondientes a los Corredores oficiales de Comercio, se tenga en cuenta el criterio de la regla 37 de la Instrucción de Utilidades, de 8 de mayo de 1928, o sea que para esa profesión que presupone gastos inherentes a la misma y que no constituyen rentas de trabajo de los mismos, se deduzca del importe líquido de sus utilidades el coeficiente del 35 por 100 señalado.

Lo que digo a V. E. para general conocimiento de las Comisiones gestoras de las Diputaciones provinciales y de las personas a quienes afecta la presente resolución, a cuyo fin ordenará la inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de su mando, a los efectos oportunos. Madrid, 7 de enero de 1933.

P. D.

JOSE CALVIÑO

Señores Gobernadores civiles de todas las Provincias.

(Gaceta 9 febrero de 1933)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 301

AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por este Excmo. Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de enero del año 1933.

Sesión ordinaria del día 4 de enero de 1933.—Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Se desestimó recurso contra inamovilidad escribientes.

Se acordó pasar a Obras la resolución dictada sobre legalidad de suspensión obras San Jordi.

Se aprobó efectuar un destajo para construir sepulturas económicas.

Se desestimó dictamen de Cultura proponiendo apoyar petición Maestros de Baleares para que se les de preferencia para ocupar vacantes en esta Provincia.

Se aprobaron permisos obras Ensanche.

Se concedieron bordillos.

Se autorizaron empalmes tuberías agua y alcantarillas.

Se aprobó dictamen sobre urbanización aceras.

Se aprobaron permisos obras Interior.

Se aprobó dictamen sobre obras finca n.º 64 Calle Olmos.

Se aprobó definitivamente variación trazado Plaza Mayor y calle S. Antonio en Son Ferriol.

Se aprobó liquidación construcción acera avenida 14 abril.

Se acordaron jubilaciones y nombramientos peones Camineros.

Se acordó dejar sobre la mesa las Ordenanzas de Arbitrios.

Se dió cuenta Decreto 26 diciembre 1932 sobre pase revista militar y de la promulgación Ley concediendo 2.150.000 para escuelas.

Se acordó pasar a informe de la Comite Arbitrios tres instancias pidiendo el régimen de depósito, presentadas por expendedores de vinos y alcoholes.

Se acordó nombrar un celador interino para la Plaza Mayor.

Sesión ordinaria del día 11 de enero 1933.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se aceptó la dimisión del Alcalde Sr. Jofre.

Se aprueban extractos de acuerdos mes diciembre con las modificaciones aprobadas.

Se aceptó dar facilidades a los Ingenieros industriales que en viaje de estudios visiten Palma.

Se concedieron permisos para obras particulares.

Se concedieron bordillos para construcción aceras.

Se autorizó arranque poste

Se aprobó recepción definitiva obras ampliación Oficinas.

Se aprobó devolución fianza contratista obras ampliación Oficinas.

Se aprobó adquisición utensilios Negociado Obras.

Se aprobó colocar bordillo en Son Armadams.

Se aprobó ensanche camino Na Serdana.

Se aprobó construcción paseo en el Molinar.

Se autorizó construcción finca en el terreno a D. José Noguera.

Se acordó devolver fianza al contratista obras construcción fuente pública Plaza Socorro.

Se acordó devolver fianza contratista obras Plaza Iglesia (La Libertad)

Se aprobó indemnización propietarios afectados emplazamiento tubería conducción reforzada.

Se acordó pago a buena cuenta al contratista de obras depósitos reguladores agua.

Se aprobó pago a buena cuenta al contratista colocación tubería reforzada.

Se acordó alta Padrón habitantes.

Se concedieron permisos para situar autos en paradas y dedicarse al servicio público.

Se concedieron permisos obras particulares en el Ensanche.

Se concedió suministro y colocación bordillo para aceras.

Se acordó construcción alcantarilla y tubería calle M. Caimari.

Se autorizaron empalmes alcantarilla y tubería agua.

Se acordó adjudicación venta materiales derribo estanque.

Se acordó recepción provisional obras alcantarilla y tubería calle Obispo Masanet.

Se aprobó recepción provisional obras urbanización Marqués de la Cel. a.

Se acordó colocación bordillo calle Marqués Fuensanta.

Se aprobó instalación bombillas.

Quedó sobre la mesa dictámenes Comisión Cultura sobre adjudicación definitiva subastas edificios escolares «Ses Cadenes» y «Ses Finestres Verdes».

Se aprobó dictamen Comisión Arbitrios condicionando varias concesiones depósitos vinos.

Se aprobó dictamen sobre guías de tránsito y bonificaciones por extracciones de vinos.

Se acuerda abonar a las cervezas «Moritz» S. A. y «Dam» S. A. el 40 por 100 de las introducciones.

Se aprobó con las variaciones; que no se exijan antecedentes penales; y que se consigne que los quinquenios serán de 500 pesetas, condiciones opositar plaza Oficial de administración taquígrafo.

Ruegos y preguntas.

Sesión ordinaria del día 18 de enero de 1933.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó dejar para la próxima sesión el nombramiento de Alcalde por haber aparecido en blanco todas las papeletas depositadas en la urna en la votación efectuada en el día de hoy.

Quedó sobre la mesa dictamen Comisión reorganizadora Oficinas y servicios.

Se aprobó la Ordenanza del Arbitrio sobre Obras.

Se acordó adjudicación definitiva obras construcción escuelas «Ses Cadenes» y «Ses Finestres Verdes».

Pasó a Fomento petición Ayuntamiento Cádiz transformación estaciones costeras Telegrafía sin hilos.

Se aprobó: liquidación cédulas personales 1931 y período ejecutivo; y cuenta general valores.

Se aprobó liquidación varios arbitrios.

Se aprobó imposición multa 15 pesetas por llevar embutidos sin guía.

Se aprobó baja parcial en arbitrio inquilinato.

Se aprobaron permisos obras Interior.

Se acordaron dos concesiones bordillo y construcción aceras.

Se aprobó reparación pared Bellver.

Se acordó reposición muro calle Alcina.

Se aprobaron permisos obras particulares Ensanche.

Se concedió bordillo y construcción aceras en el Ensanche.

Se autorizaron empalmes tuberías aguas sucias.

Se acordó construcción alcantarilla calle N.

Se aprobó apertura calle García Hernández.

Se acordó nombrar a D. Juan Ignacio Valenti Marroig Médico especialista psiquiatra, a propuesta del Tribunal oposición.

Se acordó conceder subvenciones para Orfeones.

Se aprobaron adjudicaciones definitivas construcción grupos escolares Coll d'en Rebassa y Son Espanolet.

Quedó sobre la mesa liquidación Colonias Escolares.

Se dió por enterado de oficio Asociación P. la C. de Mallorca agradeciendo subvención.

Se aprobó un proyecto de contestación

redactado por el Sr. Oficial Letrado asunto Tranvías Eléctricos.

Se acordó que se persone el Sr. Oficial Letrado en la reclamación económica administrativa que se tramita en Hacienda pública sobre liquidación impugnada por supuestos bienes propios vendidos.

Se acordaron dos pagas: por material escolar; y por inscripción varios solares.

Se acordó adquirir máquina calcular.

Se aprobó un dictamen sobre personal de Arbitrios de Carnes y Alcoholes.

Se acordó pasar a Hacienda proposición abono jornal para obreros que se vean obligados a parar causa lluvia.

Ruegos y preguntas.

Sesión ordinaria del día 25 de enero de 1933.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se nombró Alcalde a D. José Tomás Rentería.

Se acordó dejar sobre la mesa dictamen de la Comisión reorganizadora.

Se aprobó liquidación Colonias Escolares.

Se acordó activar gestiones sobre cesiones bienes Real Patrimonio.

Se acordó pasar a Hacienda Houlbec-Cocherel, sobre monumento a Briand.

Se designó a D. Luis Ferrer para intervenir en la subasta para contratar enajenación solar Via Cort Borne.

Se aprobó un dictamen referente al kiosco junto al Cuartel de Caballería.

Se concedieron permisos obras particulares Ensanche.

Se concedió suministro bordillos Ensanche.

Se aprobó un dictamen de la liquidación de las obras del Baluarte de Chacón.

Se acordó aceptar colocación palomar.

Se adjudicó definitivamente subasta venta manzana procedente Hornabeque.

Se nombró a D. Juan Jaume Jaume médico especialista Otorinolaringólogo.

Se acordó exponer a efectos de relación padrones alcantarillado, Casinos y Circulos de Recreo y Carruajes de lujo.

Se enteró Oficio del Consejo de Administración del Hogar Escuela Huérfanos Correos agradeciendo atenciones tenidas.

Se acordó dejar sobre la mesa petición, y proposición, sobre amortización plaza Arquitecto.

Se aprobó dictamen sobre régimen de depósito a favor del Sr. Reus Martí.

Se dió cuenta de haberse implantado la semana de 44 horas.

Ruegos y preguntas.

Palma 1.º febrero 1933.—El Secretario, Antonio Rosselló.

Palma 1.º febrero de 1933.—Aprobado. Así lo acuerda el Excmo. Ayuntamiento en la sesión de hoy.—El Secretario, Antonio Rosselló.

**

Núm. 368

AYUNTAMIENTO DE CAMPANET

Formado y aprobado por la Comisión Gestora de esta villa el Padrón de la Prestación Personal correspondiente al finido ejercicio de 1932, permanecerá expuesto al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción en el B. O. del presente.

Lo que se anuncia para general conocimiento de los contribuyentes.

Campanet 8 de febrero de 1933.—El Presidente de la C. G., Antonio Villalonga.

**

Núm. 369

ALCALDIA DE SANTAÑY

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de su pleno celebrada el día 1.º del actual ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento General de utilidades resultando corresponder a los señores siguientes:

De la Parte Real.—Don Bernardo Vidal Escalas, Don Enrique de Sarreria Villalonga, D. Damián Verger Vidal y D. Pedro Pomar Aguiló.

De la Parte Personal.—Parroquia San Andrés.—D. Miguel Vila Salom, don Miguel Clar Caldentey y D. Juan Burguera Ferrer.

Parroquia de San José.—D. Damián Rigo Vidal, D. Damián Barceló Rigo y D. Antonio Rigo Juliá.

Así mismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones

que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

En Santañy a 8 de febrero de 1933.—El Alcalde, Bernardo Vidal.—P. A. del A. P.—El Secretario, Juan Verger.

**

Núm. 373

AYUNT.º DE SANTA EUGENIA

Habiendo acordado el Ayuntamiento el sacar a subasta pública los arbitrios de «Carnes frescas» y «Bebidas espirituosas y alcoholes» correspondientes al actual año 1933, se anuncia al público el acuerdo a efectos del artículo 26 del Reglamento para la contratación de obras y servicios municipales, concediéndose un plazo de cinco días para reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Santa Eugenia 9 febrero de 1933.—El Alcalde, Antonio Oliver.

**

Núm. 376

ALCALDIA DE MANACOR

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto Municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión de su pleno celebrada el día siete del actual ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades resultando corresponder a los señores siguientes:

De la Parte Real.—D. Antonio Roselló Ferrer, D. Rafael Muntaner Ferrer, D. Gaspar Bonnia Miró y D. José Piña Forteza.

De la Parte Personal.—Parroquia única.—D. Juan Servera Camps, D.ª Ana M.ª Segura Cortés y D. Juan Piña Forteza.

Así mismo quedan expuestas al público las relaciones de contribuyente que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra aquéllas se presenten por los interesados legítimos.

En Manacor a 9 de febrero de 1933.—El Alcalde, Antonio Amer.—P. A. del A. P.—El Secretario, S. Perelló Trias.

**

Núm. 390

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Ignorándose el paradero y actual residencia de los mozos comprendidos en el alistamiento formado para el reemplazo del corriente año, nacidos en esta localidad, cuyos nombres se expresan a continuación se les cita por medio del presente edicto para que ellos, o sus padres, parientes, tutores o personas de quien dependan, comparezcan en esta Casa Consistorial el día 19 de febrero a las 9, para la clasificación de los mozos alistados.

Mozos que se citan

Mariano Escandell Marí, de Vicente y María.

Antonio Torres Escandell, de Antonio y María.

Juan Planells Mari, de Juan y Josefa.

Juan Cardona Boned, de Vicente y María.

Juan Torres Rosselló, de Jaime y Vicenta.

Mariano Morote Fernández, de Mariano y Araceli.

Pedro Ferrer Torres, de Antonio y Catalina.

José Riera Riera, de Antonio y Margarita.

Antonio Palau Tur, de José y Margarita.

Ibiza 9 de febrero de 1933.—El Alcalde, Juan Torres Juan.—El Secretario, accidental, José Tur Riera.

**

Núm. 391

AYUNTAMIENTO DE FORMENTERA

Ignorándose el paradero del mozo José Roig Juan, hijo de Antonio y de Catalina, nacido en este Municipio el día 21 de diciembre de 1912, comprendido en el alistamiento del actual año, se advierte al mismo, sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita a comparecer en esta Casa Consistorial, por sí o por persona que legítimamente le represente, el día.... de febrero próximo y hora de las diez, a exponer lo que le convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento advirtiéndole que este edicto sustituye las citaciones ordenadas en el párrafo tercero del artículo 111 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por ignorarse

el paradero del interesado; parándole el perjuicio a que haya lugar.

Formentera 31 de enero de 1933.—El Alcalde, Juan Colomar.

**

Núm. 393

AYUNTAMIENTO DE BUGER

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas formadas para la percepción de las exacciones locales, arbitrios y recargos municipales por las que se han de regir los ingresos votados del presupuesto ordinario del actual ejercicio de 1933, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto municipal, estarán expuestas al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a contar del siguiente al que se inserte este anuncio en el B. O. de la provincia.

Búger 9 febrero 1933.—El Alcalde, Juan Alemañy.

**

Núm. 395

AYUNTAMIENTO DE ESTELLENCHS

Formado el Reparto general de Utilidades de este término municipal, para el actual ejercicio de 1933, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamación durante el plazo de quince días, contados a partir desde el siguiente al de la publicación del presente en el B. O. de la provincia; advirtiéndose que durante dicho plazo y los tres días siguientes, se admitirán cuantas reclamaciones se presenten por las personas o entidades comprendidas en el mismo.

Estellenchs a 10 de febrero de 1933.—El Presidente, Antonio Gil.

**

Núm. 377

Don Antonio Marroig Bauzá, Presidente de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Fornalutx, provincia de Baleares.

Hago saber: Que esta Junta ha señalado el local donde deberá constituirse la mesa electoral para cuantas elecciones se celebren en este término municipal, durante el año de mil novecientos treinta y tres.

Distrito único Sección única, Escuela nacional calle de la Luna, 1.

Fornalutx 31 de enero de mil novecientos treinta y tres.—El Presidente, Antonio Marroig.—El Secretario accidental, Bartolomé Castell.

**

Núm. 378

Don Juan Lladó Simó, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Marratxi.

Certifico: Que esta Junta, en sesión celebrada el día treinta y uno del próximo pasado enero, designó como locales de los Colegios electores de los respectivos distritos y secciones de este término municipal, donde se verificarán sucesivamente cuantas elecciones tengan lugar durante el año mil novecientos treinta y tres.

Distrito 1.º Sección 1.ª Casa Escuela de la Cabaneta.

Distrito 1.º Sección 2.ª Casa Escuela de Portol.

Distrito 1.º Sección 3.ª Casa C'an Morlá des Pou des Coll.

Distrito 2.º Sección 1.ª Casa Escuela de Son Nebot.

Distrito 2.º Sección 2.ª Casa Escuela de Pont d'Inca.

Distrito 2.º Sección 3.ª Casa Escuela de Pla de Na Tesa.

Y para su remisión al Sr. Gobernador, expido la presente con el V.º B.º del señor Presidente en Marratxi a cuatro de febrero de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Juan Lladó.—V.º B.º—El Presidente, Rafael Sastre.

**

Núm. 388

Don Juan Coli Pujol, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de Inca.

Certifico: Que esta Junta municipal en sesión de este día, designó como locales de los Colegios electores de las respectivas secciones de este término municipal, donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar hasta la nueva renovación, los siguientes:

Distrito 1.º Sección 1.ª titulada Casa Consistorial, Plaza de la Libertad n.º 1.

Distrito 1.º Sección 2.ª titulada Fuente, calle de Levante n.º 5.

Distrito 1.º Sección 3.ª titulada Molinos, calle Dureta n.º 5.

Distrito 1.º Sección 4.ª titulada Pozo Lluch, calle Dureta n.º 9.

Distrito 1.º Sección 5.ª titulada Santo Domingo, calle Santo Domingo n.º 27.

Distrito 1.º Sección 6.ª titulada Esta-

ción, calle Obispo Llopart 59 (Alhóndiga).
 Distrito 2.º Sección 1.ª titulada Casa Cuna, calle Recreo n.º 1.
 Distrito 2.º Sección 2.ª titulada Son Net, calle Valolla n.º 15.
 Distrito 2.º Sección 3.ª titulada Libertad, Muestra n.º 16.
 Distrito 3.º Sección 1.ª titulada Son Gual, calle del Agua n.º 19.
 Distrito 3.º Sección 2.ª titulada C'an Boqueta, Plaza de Santo Domingo n.º 7.
 Y para que conste y se remita al Excelentísimo Sr. Gobernador de esta provincia a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad al artículo 22 de la ley electoral, libro la presente de orden y con el visto bueno del Señor Presidente, en Inca a treinta y uno de enero de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario, Juan Coli.—V.º B.º —El Presidente, Luis Mairas.

Núm. 389

D. Rafael Planas Perelló, Secretario accidental de la Junta municipal del Censo electoral de la villa de Llubí, partido judicial de Inca, provincia de Baleares.

Certifico: Que esta Junta municipal en sesión del día veinte y nueve de diciembre del año último designó como locales de los Colegios Electorales de las respectivas Secciones de este término municipal donde se verificarán precisamente cuantas elecciones tengan lugar durante el año 1933, los siguientes:

- Distrito 1.º Sección 1.ª titulada Llubí, local destinado a Escuela de niños, calle Alomar número 8.
 - Distrito 1.º Sección 2.ª titulada Casa Consistorial, Bajos de la Casa Consistorial, calle San Felio número 13.
 - Distrito 2.º Sección 1.ª titulada Son Ramis, Escuela de niñas, calle Carretera de Inca número 3.
 - Distrito 2.º Sección 2.ª titulada Campo, casa número 2 de la calle del Borne.
- Y para que conste y se remita al Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia a los efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, de conformidad al artículo 22 de la Ley Electoral, libro la presente de orden y con el V.º B.º del Sr. Presidente en Llubí a diez de febrero de mil novecientos treinta y tres.—El Secretario accidental, Rafael Planas.—V.º B.º—El Presidente, Antonio Gelabert.

Núm. 401

JUNTA MUNICIPAL

del Censo electoral de Escorca

Distrito único Sección única.—Local para colegio electoral Sala del Juzgado municipal.

Escorca 8 febrero 1933.—El Presidente, Pedro Balle.

Núm. 365

Don Gabriel Alou Bernat, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a Francis Durham Pigot de 52 años, hijo de Tomás y de Mary, natural de Inglaterra, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, calle del Carmen 55 2.º, actualmente de ignorado paradero para que dentro del término de quinto día, a contar desde el siguiente del en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado para declarar en sumario que se instruye bajo el número veinte de este año sobre robo de dinero y efectos por atraeo en su persona el 31 de enero último, en la muralla de esta capital por tres desconocidos, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se le instruye del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Palma ocho febrero de mil novecientos treinta y tres.—Gabriel Alou.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

Núm. 382

Don Juan Rosselló Soler, Juez municipal suplente de la ciudad de Manacor, provincia de las Baleares.

Hago saber: Que por el presente edicto se vea a pública subasta por diez días la finca que se dirá en los autos juicio verbal civil que sigue Pedrona Santandreu, contra Catalina Cerdá Riera, sobre pago de un préstamo hipotecario.

Una cuarterada de tierra que antes fué de doble número, equivalente a setenta y una áreas tres centáreas once decímetros ochenta y cuatro centímetros, sita en este término municipal distrito Son Parot, libre de censo, lindante por Norte con tie-

rras de Bartolomé Massanet, por Este con la de D. Segismundo Morey, por Sur con otra cuarterada de las mismas pertenencias de Margarita Cerdá, y Oeste con camino. Justipreciada en 1.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día veinte y ocho del que cursa a las once en los extrados de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

- 1.ª Para tomar parte en la subasta deberá todo licitador consignar el diez por ciento del justiprecio menos la ejecutante.
- 2.ª Serán de cargo del comprador los gastos de subasta, remate y escritura de traspaso.
- 3.ª No se ha suplido los títulos de propiedad y el comprador quedará sujeto a lo dispuesto en el artículo 1496, de la Ley Procesal.
- 4.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del justiprecio y después del remate, no se admitirá ninguna reclamación.

Dado en Manacor a seis de febrero de mil novecientos treinta y tres.— Juan Rosselló.—Ante mí, Lorenzo Bosch.

Núm. 387

Don Victor Llobart Amengual, Juez municipal de la ciudad de Ibiza, (Baleares).

Por el presente se anuncia la vacante de Secretario Suplente de este Juzgado municipal, cuyo censo de población es de siete mil setecientos sesenta y seis habitantes de derecho y siete mil seiscientos diez y seis de hecho, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes documentadas ante el Sr. Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días a contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid, todo con arreglo al R. D. de 29 de noviembre de 1920 y R. O. de 9 de diciembre del propio año.

Dado en Ibiza a veintinueve de enero de mil novecientos treinta y tres.— Victor Llobart.—El Secretario, Juan Hurtado.

Num. 366

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE MAHÓN

El Coronel Presidente accidental de la Junta de Plaza y Guarnición de Mahón Hago saber: Que el día 28 del actual a las 11 horas se celebrará por esta Junta concurso para la adquisición de los artículos que a continuación se detallan, cuyos pliegos de condiciones están expuestos en la Comandancia Militar y Parque de Intendencia de esta Plaza, todos los días laborables de nueve a dos.

Las proposiciones se harán en papel correspondiente, no admitiéndose aquellas que no reúnan los requisitos del pliego de condiciones ni las que no se ajusten al modelo de proposición que se publica.

La entrega de los artículos se hará en los Almacenes de Villacarlos.

Los gastos del concurso serán de cuenta de los adjudicatarios a prorrato.

Artículos que se citan

- Harina de primera 17 Q. M.—Harina de segunda 345 Q. M.—Cebada 356 Q. M.—Paja de pienso 508 Q. M.—Sal 10 Q. M.—Leña para hornos 130 Q. M.—Caba de hulla 62 Q. M.—Carbón vegetal 62 Q. M.—Leña de tronco 57 Q. M.—Petróleo 711 litros.

Mahón 6 de febrero de 1933—El Capitán Secretario, Manuel Garnica.—V.º B.º —El Presidente, Cebrián.

Modelo de proposición

D..... con domicilio en la calle de..... n.º..... enterado del anuncio publicado por la Junta de Plaza de Mahón y una vez conocido el pliego de condiciones correspondientes, me comprometo con sujeción al mismo, vender al Estado los siguientes artículos (Cantidades, artículo y precio en letra indicando el peso por Hl. de cebada, producido y humedad de la harina). Al propio tiempo declaro que mis obreros están en condiciones no inferiores a las establecidas por los Comités Paritarios y que me someto a los preceptos del Decreto Ley de 6 de marzo de 1929. Siendo adjunto los siguientes documentos: Poder notarial (Cuando la oferta se haga a nombre de otro), cédula personal de tal clase y tal número pasaporte de extranjería, recibo de la contribución (que será el último) o bien certificación en caso de paga por utilidades. Recibo del ingreso del retiro obrero. Resguardo del Depósito del 5 por 100 de la oferta. Certificación de productor nacional con arreglo al Decreto de 3 de diciembre de 1926.

Núm. 396

OPOSICIONES A DIRECCIONES

de

Escuelas Graduadas de seis o más secciones

COMISIÓN CALIFICADORA DE BALEARES

Convocatoria

Por el presente anuncio se convoca a los señores opositores de Direcciones de Escuelas Graduadas de seis o más secciones, inscritos en esta provincia, para que concurran al Museo Pedagógico (Consulado de Mar) el día 20 del presente mes, a las 9 de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios, de acuerdo con las disposiciones de la superioridad.

Palma de Mallorca 9 de febrero de 1933.—El Secretario de la Comisión calificadora, Antonio Salleras.—V.º B.º—El Presidente, Juan Capó.

Núm. 403

CONSEJO PROVINCIAL

DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BALEARES

Sres. Maestros Nacionales del Municipio de Palma.

A fin de dar cumplimiento a lo que se dispone en la Circular de la Dirección General de Primera enseñanza de fecha 25 de noviembre del pasado año (Gaceta del 26), referente a la forma como deben elegirse los vocales padres de familia de los Consejos Provinciales de Primera enseñanza.

Los señores Maestros Nacionales de este Municipio deberán dar cumplimiento a lo que a continuación se ordena.

Los señores Maestros Nacionales del término municipal de Palma, convocarán el domingo 19 del corriente, a las once de la mañana, a los padres, madres o tutores de los niños asistentes a cada escuela nacional, para que designen, mediante votación, un representante por cada escuela unitaria o sección de Graduada. Esta elección será presidida por el Maestro o Director de la Escuela.

El Maestro y Maestra más antiguo de Palma, convocarán (en el sitio que crean conveniente) a los representantes de todas las escuelas para lo cual cada maestro comunicará al más antiguo de Palma, el resultado de la elección verificada en su escuela, expresando el nombre y apellidos del que haya resultado elegido y la dirección del mismo. Esta sesión, que será presidida por el mismo Maestro y Maestra encargados de convocarla, tendrá lugar el domingo 26 del corriente mes de febrero. En esta reunión, los representantes de todas las Escuelas, designarán, por votación el padre y la madre como vocales de este Consejo Provincial.

De esta sesión se levantará un acta, que será remitida, a la mayor brevedad posible, al Sr. Presidente de este Consejo Provincial de Primera enseñanza.

El Maestro más antiguo del Municipio de Palma es D. Tomás Balaguer Bauzá, y la Maestra D.ª Paula Cañellas Alba.

Palma de Mallorca a 13 de febrero de 1933.—El Secretario, Fernando Leal.—V.º B.º—El Presidente, José Fernández de la Plata.

Núm. 364

CONTRIBUCION URBANA

Años de 1929 al 1932

TÉRMINO MUNICIPAL DE LLUCHMAYOR Don Sebastián Ramiro Salvá, Recaudador Ejecutivo de Contribuciones de la ciudad de Lluchmayor, provincia de Baleares.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra Doña Esperanza Garcías Puig, vecina de Lluchmayor por débitos del concepto contributivo y años arriba expresados, se ha dictado con fecha 6 febrero de 1933 la siguiente

Providencia de subasta de finca:—No habiendo satisfecho D.ª Esperanza Garcías Puig sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a dicha deudora, cuyo acto se verificará bajo la presidencia del Sr. Juez municipal de este pueblo, con asistencia del ejecutor que suscribe y del Secretario del Juzgado, quien levantará acta suscrita por las mencionadas personas y por el adjudicatario, si lo hubiere, el día 28 de febrero de 1933 y hora de las diez en el Juzgado municipal de ésta siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización,

y participando el Sr. Juez al Delegado de Hacienda de esta provincia si quedó aquella desierta o hubo adjudicatario, y en este caso su nombre y el precio de la adjudicación; todo cumpliendo lo preceptuado en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación.

Comuníquese esta providencia al Juzgado municipal de Lluchmayor y notifíquese a la referida deudora, y a los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que ésta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación vigente.

1.ª Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Clase, cabida y situación de la finca

Débito por principal recargos y costas pesetas 146.—Una casa y corral señalada con el número 100 de la calle de Oriente, de extensión superficial seis mil trescientos palmos, lindante por la derecha entrando con casa y corral de Francisco Vidal, por la izquierda con la de Antonia Bosch mujer de Antonio Miquel, y por la espalda con tierra de Antonio Sastre.

Capitalización de la misma 375 pesetas.

Cargas que gravan los inmuebles:—Con un alodio de Su Magestad según consta en su inscripción primera, y con un censo reservativo de seis libras anuales, redimible al fuero del tres por ciento según resulta de su inscripción primera; el cual censo consta actualmente inserto por la inscripción segunda de la referida finca.

Valor para la subasta 250 pesetas.

2.ª Que los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos o dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.ª Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.ª Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.ª Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.ª Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito.

En Lluchmayor a 7 de febrero de 1933.—El Recaudador, Sebastián Ramiro.

Núm. 397

BANCO DEL PROGRESO AGRICOLA

Por acuerdo de la Comisión Administrativa y conforme a lo que previenen los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Subvencionistas para la Junta General ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle de la Plaza número 11, el domingo día 26 del corriente a las 14 horas.

Campos del Puerto 10 febrero de 1933.—El Director, Juan Alou.

Núm. 385

EL PORVENIR

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General ordinaria que se celebrará el día diez y nueve del corriente a las once de su mañana en el local de las oficinas de dicha Sociedad.

Los Sres. Accionistas que deseen concurrir a la misma, habrán de depositar sus acciones en la caja de la Sociedad con veinticuatro horas de anticipación a la señalada para la Junta.

Lluchmayor 11 febrero de 1933.—El Presidente, Antonio Ripoll.—Por A. del C. de A.—El Vocal Secretario, Antonio Salvá.

RELACION de los vehículos con motor mecánico, inscritos en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia durante el mes de enero de 1933.

Núm. de matrícula	FECHA de la inscripción	NOMBRE DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	MARCA del coche	NUMERO del motor	FORMA del coche	Categoría	Fuerza o potencia en H. P.	Servicio a que se le destina
5577	5 de enero 1933	Antonio Ferrer Villalonga	Selva, Biniamar	Fiat	2.991	Sedán	2. ^a	10'8	S. P.
5578	5 » »	Manuel Monserrat Domena	Palma, Obispo Campins 26	Fiat	2.464	Sedan	2. ^a	10'8	Particular
5579	10 » »	Carlos Ferrer Boncompte	Palma, A. Rosselló 122	Chevrolet	3.352.818	Carga	3. ^a	20'6	Particular
5580	10 » »	Carlos Ferrer Boncompte	Palma, A. Rosselló 122	Chevrolet	3.353.748	Carga	3. ^a	20'6	Particular
5581	11 » »	Mariano Lambea Massa	Palma, Portella 9	Renault	953	Sedán	2. ^a	8'5	Particular
5582	12 » »	Virgilio García Peñaranda	Palma, Carretera Sóller	Citroën	C. 2.320	Sedán	2. ^a	10'9	Particular
5583	12 » »	Nicolás Pons Sancho	Artá, R. Blanes 23	Chevrolet	3.353.902	Carga	3. ^a	20'6	Particular
5584	19 » »	Sebastián Salas Pons	Palma, Merced 58	Ford	1.609	Sedán	2. ^a	8'3	Particular
5585	19 » »	Marcial García Roglá	Palma, Sindicato 124	Fiat	7.560	Sedán	2. ^a	8'7	Particular
5586	19 » »	Juan Borrás Enseñat	Palma, Gilabert Centellas 22	Fiat	101.081	Carga	3. ^a	19'7	Particular
5587	19 » »	Gabriel Esteve Llompert	Ibiza, Olózaga 1	Mathis	603.445	Cabriolet	2. ^a	7	Particular
5588	21 » »	Andrés Borrás Llabrés	Palma, Honderos 22	Peugeot	556.658	Sedán	2. ^a	11	Particular
5589	21 » »	Francisco Bisquerra Botinas	Palma, S. Miguel 199	Mathis	360.095	Sedán	2. ^a	11'8	Particular
5590	21 » »	Miguel Oliver Vaquer	Felanitx, Unión 43	Citroën	A. 03.211	Sedán	2. ^a	10'9	Particular
5591	24 » »	Juan Oliver Ordiuas	Palma, Sur 9 (Hostalets)	Morris	1.650	Sedán	2. ^a	10'7	Particular
5592	24 » »	José Caldes Ignaci	Palma, Pelaires 20	Renault	1.269	Sedán	2. ^a	13'7	Particular
5593	24 » »	Guillermo Durán Llompert	Palma, E. Figueras 6	Fiat	12.343	Sedán	2. ^a	8'7	Particular
5594	26 » »	Federico Kobold	Palma, Gabriel Maura 39	Citroën	A. 2.833	Sedán	2. ^a	10'9	Particular
5595	28 » »	Lamberto Juncosa Masip	Palma, S. Nicolás 22	Citroën	3.187	Sedán	2. ^a	10'9	Particular
5596	28 » »	Julio Trujillo Costa	Valldemosa, Son Homar	Citroën	C. 16.995	Sedán	2. ^a	12'3	Particular
5597	28 » »	Leonardo Amor Bambordero	Palma, 31 diciembre 42	Fiat	11.176	Sedán	2. ^a	8'7	Particular
5598	28 » »	Juan Morell Bauzá	Sóller, Manzana 64, 158	Citroën	C. C. 09.524	Carga	3. ^a	12'3	Particular
5599	30 » »	Francisca Grimalt Dalmau	Felanitx, C'as Moliné	Chevrolet	3.356.964	Carga	3. ^a	20'6	Particular

Palma 4 de febrero de 1933.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

Núm. 350

RELACION de las ventas o cambios de propietarios de vehículos con motor mecánico anotados en la Jefatura de esta provincia, en el mes de enero de 1933.

Número del vehículo	NOMBRE DEL PROPIETARIO	NOMBRE DEL COMPRADOR	DOMICILIO DEL COMPRADOR	FECHA DE LA VENTA
4.477	Francisco Pizá Daviu	Antonio Sagrera Gomila	Felanitx	3 de enero de 1932
3.397	José Noguera Llull	Bernardo Villalonga Villalonga	Lloseta	3 » »
1.876	Pedro Martorell Gelabert	José Llompert Gelabert	Llubi	3 » »
3.461	Gabriel Femenia Capó	José Cabot Rosselló	Palma	4 » »
2.329	Manuel Campos García	Telesforo Francisco Flores	Barcelona	4 » »
5.546	Lucas Bernat Llabrés	Jorge Aguiló Cetre	Palma	5 » »
2.083	Teresa Alomar Bauzá	Miguel Riera Plomer	Palma	7 » »
1.556	Miguel Mercadal Papalcudi	Agueda Petrus Petrus	Mahón	7 » »
2.194	Pedro Manent Cerreras	Rafael Allés Moll	Ciudadela	7 » »
1.587	Gabriel Squella Russiñol	Rafael Rosselló Olivar	Mahón	7 » »
3.884	José Benejam Coll	Jaime Mayans Sintes	Ciudadela	7 » »
379	Francisco Pons Pons	Juan Bagur Bobé	Ciudadela	7 » »
5.557	Elisa Pérez Esteve	Pedro Abadal Vilá	Palma	10 » »
2.036	M. Bonnin y M. Oliver	Ramón Mas Cruet	Inca	12 » »
2.399	Antonio Fuster Fuster	Gabriel Adrover Verger	Santañy	12 » »
4.381	Luis Sitjar Castellá	Juan Vidal Dubiá	Palma	12 » »
3.373	Salvador Roig Perelló	Cristóbal Bordo Salom	Alaró	12 » »
5.090	Manuel Torras Ventosa	Avelino Torras Ventosa	Palma	12 » »
4.507	Isabel Trujillo Torruella	Miguel Capó Capó	Palma	13 » »
2.341	Rafael Rosselló Olivar	Rasa Moll Triay	Ciudadela	14 » »
761	Pedro Huguet Llull	Bartolomé Caldentey Ramón	Felanitx	19 » »
3.267	Marcial García Roglá	Bartolomé Marcé Gamundi	Palma	19 » »
2.992	Socias y Fiol	Esteban Femenias Moragues	Palma	19 » »
4.324	Antonio Luis Vallés	José Segura Fuster	Palma	19 » »
3.826	Sebastián Salas Pons	Bernardo Perelló Cifre	Palma	19 » »
1.714	Antonio Morante Salas	Juana Suñer Cifre	Palma	19 » »
4.922	Bartolomé Meliá Alcina	Cooperativa Agropecuaria	Palma	20 » »
3.544	Juan Vila Borrás	Jaime Sureda Clar	Palma	21 » »
5.438	Carlos Ferrer Boncompte	Juan Cortés Cánaves	Pollensa	24 » »
781	Lamberto Juncosa Iglesias	Alejandro Rubió Belet	Palma	24 » »
2.866	Juan de la Gándera	Jaime Triay Gomila	Villa Carlos	24 » »
4.598	Antonio Picó Aguiló	José Aguiló Bonnin	La Puebla	24 » »
3.210	Compañía Ferrocarriles de Mallorca	José Noguera Llull	Palma	24 » »
3.965	Gabriel Salamanca Bauzá	Juan Rigo Sastre	Santa Eugenia	24 » »
4.927	Juan Sastre Moll	Miguel Timoner Hernández	Mahón	25 » »
4.660	Rafael Miguel Truyols	Excmo. Ayuntamiento de	Palma	26 » »
676	Mateo Barceló Ferrer	Juan Mesquida Suñer	Felanitx	26 » »
3.210	José Noguera Llull	Antonio Massot Coll	Andraitx	26 » »
1.507	Juan Fontanellas Molins	Juan Pons Marqués	Palma	26 » »
992	Francisco Salvá Sans	José Puncernau Viladot	Palma	28 » »
3.100	Miguel Capllonch Rotger	Bartolomé Vallespir Llabrés	Pollensa	28 » »
1.677	Bartolomé Frau Cladera	Miguel Serra Amengual	Palma	28 » »
2.033	Gabriel Oliver Mulet	Jaime Oliver Fiol	Palma	28 » »
3.820	Benito Busquets Ferrer	Pedro J. Busquets Arbona	Fornalutx	30 » »
3.984	Nadal Vidal Rosselló	Rafael Sans Roig	Palma	30 » »
2.465	Fernando Truyols Morell	Jaime Calafell Roca	Palma	30 » »
5.395	José Noguera Llull	Gabriel Mut Verdura	Sineu	30 » »
1.409	Juan Rosselló Serra	Juan Grimalt Grimalt	Felanitx	30 » »
4.864	Manuel Torras Ventosa	Sebastián Mulet Contestí	Lluchmayor	31 » »

Palma 4 de febrero de 1933.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.